



# Resolución Ministerial

N° 162 - 2018 - MINEDU

Lima, 18 ABR 2018

**Visto**, el Oficio N° 112-2018/MINEDU/VMGP/DIGESUTPA, emitido por la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística;

y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, en adelante el Grupo de Trabajo Multisectorial Perú Bolivia, el cual dependerá del Ministerio de Producción, el que le prestará el apoyo técnico, administrativo y legal que pueda requerir;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la referida Resolución Ministerial, modificado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 241-2013-PCM, el Grupo de Trabajo está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, cada representante titular deberá contar con un representante alterno, siendo ambos designados mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen;

Que, por Resolución Ministerial N° 220-2016-MINEDU se designó al señor PIERO ALBERTO ESCOBAR TRIGOSO, Especialista de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; y a la señora BEATRIZ AURORA ALCALA ESPINOZA DE VILLENA, Especialista de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del referido Despacho Viceministerial, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Perú Bolivia;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-PRODUCE/GTM PERÚ BOLIVIA, el Presidente del Grupo de Trabajo solicita la actualización de acreditaciones de los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Perú – Bolivia;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, propone la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Perú – Bolivia;





Que, atendiendo a lo antes expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 220-2016-MINEDU y designar a los nuevos representantes, titular y alterno del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Perú Bolivia;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en la Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 241-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, a los siguientes servidores:

- E/la Especialista de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, representante Titular; y,
- El/la Especialista de la Dirección General de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística, representante Alterno.

**Artículo 2.-** Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 220-2016-MINEDU.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de la Producción y a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
**DANIEL ALFARO PAREDES**  
Ministro de Educación

